

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020 Art 68, Numeral 4, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Art 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del acto **CONTRATO N°246 DE 2026**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CIEDUTEC LTDA		NIT No. 830.044.212-5	
OBJETO: "LA ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y APARATOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO Y USOS TÉCNICOS PARA EL GRUPO DE POLICÍA JUDICIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101263160		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
ANEXO: 0		21-05-2026	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.999.839,20	19/05/2026	31/01/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$2.999.839,20	19/05/2026	31/01/2027

La póliza allegada a esta Coordinación, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del citado contrato.

Se expide la presente acta a los veintiún (21) días del mes mayo de 2026.



OSCAR ALEXANDER MORANTES SANCHEZ
Coordinador Grupo de contratos

Elaborado por: Tatiana Carolina Perez Otavo – Abogada Subdirección de Gestión Contractual